



1. **Objetivo:** El Distrito Escolar de Cambrian (el distrito) se compromete a brindar a nuestros estudiantes acceso a redes digitales y herramientas tecnológicas educativas. A los efectos de este acuerdo, el término "entorno escolar" incluye tanto el aprendizaje a distancia (por ejemplo, en casa) como el aula tradicional presencial.

El uso de todas las tecnologías del distrito en el entorno escolar está disponible para que los estudiantes aprendan, investiguen, se comuniquen, colaboren y creen para el desarrollo de su educación. A menos que un docente, administrador o miembro del personal lo autorice, no se permite el uso personal de la tecnología durante el horario escolar.

Se requiere la autorización de los padres para que los menores de edad utilicen estos servicios. Se espera que los estudiantes cumplan con el Acuerdo de Uso de Tecnología (TUA), las normas y reglas de conducta del distrito, y respeten todas las leyes de derechos de autor de los servicios de red proporcionados.

Fuera del ámbito escolar, los padres deben asumir la responsabilidad de orientar a sus hijos en el uso de la red, del mismo modo que los orientan en el uso apropiado de otras fuentes de información como la televisión, el teléfono, las películas, la radio y otros medios que podrían ser potencialmente ofensivos.

2. **Definiciones:** La tecnología del distrito incluye, entre otras cosas, computadoras, la red informática del distrito, incluidos servidores y tecnología de redes informáticas inalámbricas (wi-fi), Internet, correo electrónico, unidades USB, puntos de acceso inalámbricos (enrutadores), tabletas, teléfonos inteligentes y dispositivos inteligentes, teléfonos, teléfonos celulares, asistentes digitales personales, buscadores, tecnología portátil como los relojes inteligentes, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica, incluidas radios de emergencia y/o innovaciones tecnológicas futuras, ya sea que se acceda a ellos dentro o fuera del sitio o a través de equipos o dispositivos propiedad del distrito o de propiedad personal.
3. **Seguridad y protección:** Se toman precauciones para garantizar que la tecnología del distrito en el entorno escolar se utilice de forma adecuada y segura. Se orienta a los estudiantes sobre el uso seguro, respetuoso y responsable de la tecnología del distrito para fines de aprendizaje.

El distrito se reserva el derecho de monitorear y registrar todo uso de la tecnología del distrito, incluido, entre otros, el acceso a Internet o las redes sociales, las comunicaciones enviadas o recibidas usando Tecnología del distrito u otros usos. Dicha monitorización/grabación puede realizarse en cualquier momento sin previo aviso para cualquier fin legal, incluyendo, entre otros, la retención y distribución de registros y/o la investigación de actividades indebidas, ilegales o prohibidas. Los estudiantes deben tener en cuenta que, en la mayoría de los casos, su uso de la tecnología del distrito (como búsquedas web y correos electrónicos) no se puede borrar ni eliminar.

4. **Responsabilidades de los estudiantes** El distrito permite y fomenta el uso de su red digital y tecnología distrital en cumplimiento de las directrices que rigen al estudiante en relación con la red digital del distrito. Estas directrices se aplican independientemente del entorno en el que el estudiante utilice la red digital y los recursos tecnológicos del distrito. Los estudiantes deberán:
  - a. Utilice la tecnología del distrito para el propósito de aprendizaje previsto.
  - b. Comunicarse con los demás de manera cortés y respetuosa.
  - c. Mantenga los nombres de usuario y las contraseñas privados.
  - d. Utilice únicamente la(s) cuenta(s) a las que han sido asignados individualmente.
  - e. Utilice únicamente cuentas proporcionadas por el distrito.
  - f. Manipule los dispositivos con cuidado y precaución razonables.
  - g. Respetar el trabajo y los archivos de otros estudiantes.



- h. Cumplir con las leyes de derechos de autor y los derechos de propiedad intelectual de terceros.
  - i. Informe cualquier problema de seguridad o mal uso de los servicios tecnológicos del distrito a un maestro o director.
  - j. Comunicarse en la red del distrito únicamente con estudiantes y personal dentro del distrito y con fines educativos.
5. **Usos inaceptables:** Los estudiantes tienen prohibido utilizar la tecnología del distrito para fines indebidos, incluidos, entre otros, el uso de la tecnología del distrito para:
- a. Acceder, publicar, mostrar o utilizar de otro modo material que sea discriminatorio, calumnioso, difamatorio, obsceno, sexualmente explícito o disruptivo.
  - b. Acosar, hostigar, intimidar o amenazar a otros estudiantes, personal u otras personas ("ciberacoso")
  - c. Divulgar, usar o difundir información de identificación personal (como nombre, dirección, número de teléfono, número de Seguro Social u otra información personal) de otro estudiante, miembro del personal u otra persona
  - d. Infringir derechos de autor, licencias, marcas registradas, patentes u otros derechos de propiedad intelectual.
  - e. Interrumpir o dañar intencionalmente la tecnología del distrito u otras operaciones del distrito (como destruir equipos del distrito, colocar un virus en las computadoras del distrito, agregar o eliminar un programa de computadora sin el permiso de un maestro u otro personal del distrito, cambiar configuraciones en computadoras compartidas)
  - f. Instalar software no autorizado
  - g. "Hackear" el sistema para manipular datos del distrito o de otros usuarios
  - h. Participar o promover cualquier práctica que sea poco ética o viole alguna ley o política de la Junta, regulación administrativa o práctica del distrito o regla escolar
6. **Uso de dispositivos móviles** Los estudiantes no usarán dispositivos móviles personales (p. ej., celulares, relojes inteligentes, etc.) durante la jornada escolar para ningún propósito sin la autorización expresa de un miembro del personal del distrito o de la escuela. Las leyes estatales y federales regulan la transmisión de fotografías, conversaciones grabadas o videos de menores.
7. **Correo electrónico** Como parte de su inscripción, a todos los estudiantes se les asigna una cuenta de correo electrónico del distrito. Dicha cuenta se limitará a la comunicación con otros estudiantes y personal del distrito con fines académicos y educativos. Los estudiantes no deben intentar interferir con la capacidad de otro estudiante para enviar o recibir correos electrónicos, ni intentar leer, borrar, copiar, modificar o usar la identidad de otra persona. No se puede usar ni acceder a las cuentas de correo electrónico personales de los estudiantes en la escuela.
8. **Dispositivos de propiedad personal:** Si un estudiante utiliza un dispositivo personal para acceder a la tecnología del distrito, deberá cumplir con todas las políticas y regulaciones administrativas aplicables de la Junta, reglas de la escuela, y este Acuerdo de Uso de Tecnología. Cualquier uso de un dispositivo personal podrá exponer el contenido del dispositivo y cualquier comunicación enviada o recibida a través de él a la divulgación conforme a una citación legal o solicitud de registros públicos.
9. **Informes:** Si un estudiante se entera de cualquier problema de seguridad (como cualquier compromiso de la confidencialidad de cualquier información de inicio de sesión o de cuenta) o de un mal uso de la tecnología del distrito, deberá informar inmediatamente dicha información al maestro u otro personal del distrito.



10. **Disciplina:** El acceso de un estudiante a la red digital y a los dispositivos electrónicos del distrito es un privilegio, no un derecho. Si un estudiante infringe esta TUA o abusa de los privilegios de dicho acceso, podrá recibir medidas disciplinarias, incluyendo, entre otras:
- Acceso limitado o pérdida de acceso a la red digital del distrito, a los dispositivos electrónicos y/o a Internet.
  - Disciplina, incluida la suspensión/expulsión, de acuerdo con las políticas del distrito existentes y la ley de California.
  - Intervención de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en caso de uso ilegal de Internet o de la red.

El formulario completo debe devolverse a la escuela previo para acceder a la red o dispositivos electrónicos del Distrito Escolar de Cambrian.

**Agradecimiento al estudiante:**

He recibido, leído, comprendido y acepto cumplir este Acuerdo de Uso de Tecnología, así como otras leyes, políticas y regulaciones del distrito aplicables que rigen el uso de la tecnología del distrito. Entiendo que no se espera privacidad al usar la tecnología del distrito. Asimismo, entiendo que cualquier incumplimiento puede resultar en la pérdida de privilegios de usuario, medidas disciplinarias o las acciones legales correspondientes.

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Apellido: \_\_\_\_\_

Seleccione la escuela de su hijo:  Bagby  Fammatre  Farnham  Price  Sartorette  Steindorf

**Reconocimiento del padre/tutor:**

Como padre/tutor del estudiante mencionado anteriormente, he leído, comprendido y acepto que mi hijo/a deberá cumplir con los términos del Acuerdo de Uso de Tecnología. Al firmar este Acuerdo, autorizo a mi hijo/a a usar la tecnología del distrito y/o a acceder a la red informática de la escuela e internet. Entiendo que, a pesar de los mejores esfuerzos del distrito, es imposible para la escuela restringir el acceso a todo material ofensivo y controvertido. Acepto eximir de responsabilidad, indemnizar y mantener indemne a la escuela, al distrito y al personal del distrito por cualquier reclamación, daño o costo que pueda resultar del uso de la tecnología del distrito por parte de mi hijo/a o del fallo de cualquier medida de protección tecnológica utilizada por el distrito. Además, acepto la plena responsabilidad de supervisar el uso de la cuenta de acceso de mi hijo/a, siempre y cuando dicho acceso no se realice dentro del entorno escolar.

Nombre del padre/tutor: \_\_\_\_\_ Apellido: \_\_\_\_\_

Firma del padre/tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_